



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

**ACTA N° 2177**

***Sesión Extraordinaria del día Jueves 19 de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro***

***PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI***

***SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER***

***TEMARIO:***

**1.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M,** para extender de manera excepcional y precaria la concesión de los servicios de agua potable y cloacas entre la Cooperativa de Trabajo Sudeste Ltda. y la Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville hasta el día 30 de Junio de 2025.- **Presentado por el D.E.M. el día 13-12-2024, bajo el N° 3718/2024**

**2.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M.,** a los fines de contratar en forma directa a la firma **Ingeniería y Construcciones Anconetani S.A.** (CUIT N° 30-71439683-4) para llevar adelante la obra con materiales para la ejecución de cordón cuneta, bocacalles y mejorado de calles en el sector del loteo Los Espinillos. **Presentado por el D.E.M. el día 13-12-2024, bajo el N° 3719/2024**

**3.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M.** para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Pcia. de Cba., un préstamo de hasta pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000) con destino a la obra de refacción y adecuación del nuevo Centro de Monitoreo.- **Presentado por el D.E.M. el día 16-12-2024, bajo el N° 3720/2024**

*En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Diecinueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Trece y Treinta horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el*



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

*inicio de esta Sesión Extraordinaria, con la Ausencia Justificada de la Concejal Flavia Salvucci y el Concejal Fermín Imán y con la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Extraordinaria del día Jueves Diecinueve de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro.*

*PRESIDENCIA expresa: A solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, receptamos el llamado a Sesión Extraordinaria, a través de la Nota N° 3183/2024 y Decreto N° 10672. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a las Notas ingresadas y Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a la Lectura de la Nota ingresada:*

*NOTA N° 3183/204, REMITIDA por el D.E.M., con fecha*

*16/12/2024, llamado a Sesión Extraordinaria para el tratamiento de tres Proyectos de Ordenanza. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede*

*a la Lectura de los Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M, para extender de manera excepcional y precaria la concesión de los servicios de agua potable y cloacas entre la*

*Cooperativa de Trabajo Sudeste Ltda. y la Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville hasta el día 30 de Junio de 2025. Presentado por el D.E.M., el día 13-12-2024, bajo el N° 37182024. PROYECTO DE ORDENANZA:*

*AUTORIZANDO al D.E.M., a los fines de contratar en forma directa a la firma Ingeniería y Construcciones Anconetani S.A. (CUIT N° 30-*

*71439683-4) para llevar adelante la obra con materiales para la ejecución de cordón cuneta, bocacalles y mejorado de calles en el sector del loteo Los Espinillos. Presentado por el D.E.M., el día 13-12-2024, bajo el N°*

*3719/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Pcia. de Cba., un préstamo de*

*hasta pesos veinticinco millones (\$25.000.000) con destino a la obra de refacción y adecuación del nuevo centro de monitoreo. Presentado por el D.E.M., el día 16-12-2024, bajo el N° 3720/2024. La Sra. Secretaria Dra.*

*Angélica Gavier procede a la Lectura del Orden del Día.*



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

*PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M, para extender de manera excepcional y precaria la concesión de los servicios de agua potable y cloacas entre la Cooperativa de Trabajo Sudeste Ltda. y la Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville hasta el día 30 de Junio de 2025.- Presentado por el D.E.M. el día 13-12-2024, bajo el N° 3718/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Agradecer la visita en Comisión del Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Asesor Letrado y el Secretario de Economía quienes, nos han detallado pormenorizadamente lo relacionado a este tema de esta extensión precaria del plazo de financiación de la Concesión de la Cooperativa de Agua respecto a los servicios de agua y cloacas. Fundamentándolos en tres pilares básicos que es que hay cargos tarifarios que se han cobrado, se están cobrando, se están ejecutando las obras. El otro punto es la financiación y el cierre de consolidación de los inventarios que debe pasarse conjuntamente con el ERSEP. Por lo tanto, renovando autoridades va a demorar un poco esa cuestión. Y tercer punto, que se está trabajando, a través de la consultora que se ha contratado, para la confección del Pliego, en lo que desembocará en un llamado, en una convocatoria en los primeros meses del año que viene, no acelerar los procesos y tomarlo con los tiempos necesarios que redunde en un proceso transparente, amplio y que obtengamos el mejor crédito, un mejor Contrato para los próximos quince años que es la prestación de servicio de agua y cloacas en la ciudad. Algo tan elemental que hace a la salud pública y a la vida. O sea, sin agua es imposible la vida. En ese sentido, como dije, la Cooperativa está ejecutando tres cargos tarifarios, previamente aprobados por Resolución de ERSEP, que es terminar de instalar medidores, que eran 291 en un total de 500. La compra de una bomba sumergible para la re-funcionalización de la calle Falcato, la estación de bombeo, y dos obras importantes que son la re-funcionalización de la estación de bombeo y todo lo que es la cámara de pretratamiento de los líquidos*



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

*efluentes, que, como bien explicaron aquí, hay una planta desengrasada y también se colocan los permisos rotativos que también ya se han comprado, que están en poder de la Cooperativa, el control de la Municipalidad a través del Convenio que se firmó oportunamente entre la Provincia, ERSEP, la Cooperativa de Agua y el Municipio para re-funcionalizar las plantas de tratamiento de líquidos cloacales. Así que, en ese sentido, esta extensión precaria y a estos fines técnico-cooperativo, entiendo que corresponde que acompañemos este Proyecto. Muchas Gracias, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: En virtud de las explicaciones que nos han dado los Funcionarios que estuvieron en la Comisión, que han explayado sobre lo que se necesita en cuanto al tiempo para poder tener los pliegos de licitación, para los nuevos contratos y las cuestiones que están pendientes todavía de este Contrato vigente, entendemos, desde nuestro Bloque, que estamos en condiciones de acompañar y votar por la Autorización que está pidiendo el Ejecutivo. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el presente Proyecto de Ordenanza. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de contratar en forma directa a la firma Ingeniería y Construcciones Anconetani S.A. (CUIT N° 30-71439683-4) para llevar adelante la obra con materiales para la ejecución de cordón cuneta, bocacalles y mejorado de calles en el sector del loteo Los Espinillos. Presentado por el D.E.M. el día 13-12-2024, bajo el N° 3719/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en*



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

*General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: También, como explicó el Secretario de Obras y Servicios, este loteo municipal, lo que es la construcción de cordón cuneta, va a cargo del Municipio y contemplado dentro del valor de las cuotas de cada lote que deben hacer los beneficiarios. Por la pandemia primero y después por el boom de construcción que hubo apoyado en créditos PROCREAR de aquel entonces, posterior a la salida de la pandemia, hicieron que se demorara la construcción de cordón cuneta y esas nuevas construcciones afectaron los niveles que se habían tomado previamente para su construcción, por lo cual requirió un nuevo estudio de niveles que llegó adelante la firma ICA-SA y que viendo la necesidad ante este fenómeno de cambio climático que estamos viviendo, que tenemos grandes precipitaciones en corto periodo de tiempo, hace imperioso y necesario que esta obra comience cuanto antes a los fines de darle una solución definitiva a los efluentes del Barrio los Espinillos. Concretamente, más allá de una Contratación directa, hubo solicitud de cotejo de precios, a los fines de poder comparar distintas alternativas y si bien la empresa ICA-SA resultó con un precio levemente superior a los otros dos, eso no supera el 2,39 y el 0,5 respecto de HABITARE, en cuestión de precios. Entonces, analizando la solvencia económica de la firma, los antecedentes económicos, los antecedentes de obras que trabajaban para el Municipio, por ejemplo: en el evaluado de las lagunas sanitarias y habiendo sido la empresa que intervino en el nuevo diseño o medida, de los niveles de ese Barrio, es conveniente que esta empresa ejecute la obra de cordón cuneta, porque acá hay un mejorado de calles en el Barrio de Los Espinillos. Nada más, Gracias, Señora Presidente. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el presente Proyecto de Ordenanza. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad.*



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

*Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Anexo que pasa a formar parte de la presente Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZANDO al D.E.M. para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba., un préstamo de hasta pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000) con destino a la obra de refacción y adecuación del nuevo Centro de Monitoreo. Presentado por el D.E.M. el día 16-12-2024, bajo el N° 3720/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, concretamente, el Fondo Permanente se integra con un porcentaje de coparticipación que la Provincia que van reteniendo todos los meses y que forma este Fondo Permanente para que contra presentaciones de Proyectos concretos va liberando los distintos fondos que después el Municipio devuelve a los fines de retro alimentarlo en cuotas y sin intereses. En este caso en concreto, en la etapa 55, por hasta Veinticinco millones de pesos, a los fines de ser destinado a la puesta en valor, digamos, de lo que era el antiguo Mercado Municipal, a los fines de albergar allí el Centro de Monitoreo. Entiendo que es un programa ya sumamente conocido y que es un dinero de la coparticipación Municipal. Eso es todo, Señora Presidente. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el presente Proyecto de Ordenanza. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota.*



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

*Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas por tratar les deseo Feliz Navidad, un próspero Año Nuevo para Ustedes y su Familia. Muchas Gracias. Damos por finalizada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias.*